



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 29

24 de febrero de 2012

Pág. 7

II. MOCIONES

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que el Senado propone la creación de una Ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Reglamento para que emita un informe relativo a las reformas precisas para reforzar las funciones del Senado como Cámara de representación territorial y dotar de un mayor equilibrio al sistema bicameral de las Cortes Generales. (671/000002)

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha aprobado la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado Convergència i Unió, Entesa pel Progrés de Catalunya, Vasco en el Senado (EAJ-PNV) y Mixto a la moción consecuencia de interpelación número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

«El Senado acuerda la creación de una Ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Reglamento para que, antes de que finalice el primer período de sesiones del próximo año, emita un informe relativo a las reformas precisas para reforzar las funciones del Senado como Cámara de representación territorial y dotar de un mayor equilibrio al sistema bicameral de las Cortes Generales, centrándose, entre otros, en los siguientes aspectos:

1. Primera lectura en los casos de:

— Las iniciativas legislativas de contenido autonómico especialmente que afecten al funcionamiento del modelo de Estado Autonómico y, en particular, las de Reforma de Estatutos de Autonomía, las referentes a la financiación autonómica, cesión de tributos; así como las leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización, previstas en el artículo 150 de la Constitución.

— Las relativas a la organización y financiación de las entidades locales.

— Una mayor intervención del Senado en las proposiciones de ley originadas en el Senado, de relevante incidencia autonómica o local y las que procedan de las Asambleas de las Comunidades Autónomas.

2. Cualesquiera otras reformas de las funciones del Senado para que sirvan a los fines señalados.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 22 de febrero de 2012.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.